Nº 0255

Ministerio de Justicia y Trabajo

Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº 298

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ERROR MATERIAL DE LA RESOLUCIÓN Nº 274 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 13/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES MEDICOS", A SER AFECTADA AL SUB GRUPO DEL OBJETO DE GASTOS 350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTOS QUÍMICOS Y MEDICINALES"

Asunción, 8 de noviembre de 2013

VISTO: *El error material de la Resolución Nº 274 de fecha 7 de noviembre de 2013, en su art. 2º; y,*

CONSIDERANDO: *Que el art. 2º de la mencionada resolución menciona: "**ADJUDICAR** la **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 13/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES MÉDICOS**", a ser afectada al Sub Grupo del Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", a la firma "Guayaki S.A. el LOTE Nº 1- MEDICAMENTOS: por un monto a contratar de Gs. 107.895.000 (Guaraníes Ciento siete millones ochocientos noventa y cinco mil) el LOTE Nº 2 – INSUMOS MÉDICOS a la firma "11 de Setiembre S.R.L. "por un monto a contratar de Gs. 19.100.000 (Guaraníes Diez y nueve millones cien mil), conforme al detalle expresado en el Anexo I con tres (tres) fojas que se adjunta y forma parte de la presente disposición".*

Que, la Resolución mencionada contiene 4 (cuatro) fojas.

Que, en consecuencia, corresponde rectificar el error material.

POR LO TANTO, *en uso de sus atribuciones,*

LA MINISTRA DE JUSTICIA Y TRABAJO

RESUELVE:

Art. 1º RECTIFICAR *el art. 2º de la Resolución Nº 274 de fecha 7 de setiembre de 2013, quedando redactado como sigue:*

ADJUDICAR *la **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 13/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES MÉDICOS"**, a ser afectada al Sub Grupo del Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", la firma "Guayaki S.A. el LOTE Nº 1- MEDICAMENTOS: por un monto a contratar de Gs. 107.895.000 (Guaraníes Ciento siete millones ochocientos noventa y cinco mil) el LOTE Nº 2 – INSUMOS MÉDICOS a la firma "11 de Setiembre S.R.L. "por un monto a contratar de Gs. 19.100.000 (Guaraníes Diez y nueve millones cien mil), conforme al detalle expresado en el Anexo I con 4 (cuatro) fojas que se adjunta y forma parte de la presente disposición".*

Art. 2º- COMUNICAR *a quienes corresponda y, cumplido, archivar.*

CARLOS ENCISO GARCETE
Secretario General

SHEILA ABED
Ministra

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. CARLOS ENCISO GARCETE
Secretario General
M.J.T.